



RESOLUCIÓN N° 127



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 26 ABR 2001

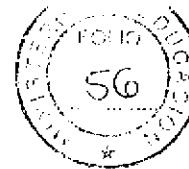
VISTO el expediente N° 2981/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, según lo aprobado por el Acta del Consejo Académico N° 674/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda

W
H
M
10



Ministerio de Educación

ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

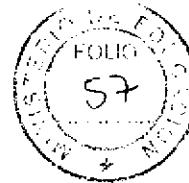
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*m
A
HJS
JF AE*



127

Ministerio de Educación



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
AGP
que

RESOLUCION N° 127


Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

- Gestionar las capacidades y competencias personales y organizativas
- Gestionar el aprendizaje organizativo y el desarrollo del personal
- Definir el nuevo contrato psicológico
- Facilitar el desempeño y desarrollo integral de los valores humanos, que permitan la relación interpersonal en la empresa
- Prepararse y preparar a los recursos humanos de la organización para el futuro
- Generar prácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias y prever las consecuencias laborales de los cambios tecnológicos
- Crear ambientes de trabajo y sistemas de compensación que impulsen y alienten la lealtad de los empleados
- Organizar diferentes formas de flexibilidad laboral
- Poner en marcha equipos de trabajo
- Aportar liderazgo que ayude a las organizaciones a definir las cualidades necesarias que aseguren la selección y el desarrollo de líderes para todos los niveles de la organización
- Trabajar interdisciplinariamente para resolver conflictos y negociar acuerdos en diferentes niveles
- Crear capacidades organizativas (organizaciones basadas en el conocimiento)
- Planificar, organizar, coordinar y evaluar las relaciones laborales internas y externas
- Planificar, implementar, supervisar, y evaluar programas de selección, desarrollo y capacitación de los recursos humanos.

*W
AS
epu
JPF AD*

127



Ministerio de Educación

- Diseñar, implementar y evaluar los métodos y procedimientos para la aplicación de sistemas de evaluación de desempeño, sistemas de remuneraciones y los planes de beneficios adicionales y servicios sociales
- Interpretar y verificar el cumplimiento de las normas vigentes del derecho del trabajo, la seguridad social, condiciones y medio ambiente del trabajo
- Asesorar y organizar los programas de comunicaciones de la organización
- Participar en la concertación, renovación e interpretación de convenios colectivos de trabajo
- Asesorar en lo relativo a la prevención y solución de conflictos en las relaciones del trabajo, individuales y colectivas
- Realizar estudios e investigaciones destinados a la descripción y explicación de los fenómenos de las relaciones del trabajo, individuales y colectivas.

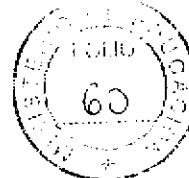
*W
A
JUL 1969
H*

RESOLUCIÓN N° 127

MP 127



RECIBIDOR 127



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
TITULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Historia de la Civilización	C	68	-
02	Matemática I	C	68	-
03	Introducción a la Empresa	C	68	-
04	Pensamiento Crítico y Comunicación	C	68	-
05	Introducción al Derecho	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

06	Contabilidad I	C	68	-
07	Gerencia de Recursos Humanos	C	68	-
08	Estadística I	C	68	-
09	Microeconomía	C	68	-
10	Informática	C	68	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Psicología General	C	68	-
12	Derecho del Trabajo I	C	68	05
13	Administración I	C	68	-
14	Inglés I (Lecto-comprensión)	C	68	-
15	Filosofía	C	68	-

W
AT
JPF
AO



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

16	Gestión Operativa de Personal	C	68	07
17	Finanzas y Seguros del Trabajo	C	68	-
18	Contabilidad Gerencial	C	68	06
19	Psicología del Trabajo	C	68	11
20	Optativa I	C	68	-

TERCER AÑO*Primer Cuatrimestre*

21	Derecho del Trabajo II	C	68	05-12
22	Inglés II (Lecto-comprensión)	C	68	14
23	Administración II	C	68	13
24	Empleo y Selección de Personal	C	68	-
25	Optativa II	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

26	Comunicación en la Empresa	C	68	-
27	Gerencia de Operaciones	C	68	-
28	Ánalisis Organizacional	C	68	19
29	Etica	C	34	-
30	Etica para los Negocios	C	34	-
31	Optativa III	C	68	-

CUARTO AÑO*Primer Cuatrimestre*

32	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	C	68	12
33	Economía Laboral	C	68	09
34	Derecho de la Seguridad Social	C	68	-
35	Capacitación y Desarrollo Profesional	C	34	-
36	Sociología de la Empresa	C	34	-
37	Optativa IV	C	68	-

WW
ft
HUS
JCF
AD

Nº 127



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

38	Gerencia del Conocimiento	C	34	-
39	Remuneraciones y Beneficios Sociales	C	68	12
40	Negociación y Resolución de Conflictos	C	34	21
41	Relaciones Laborales	C	68	21
42	Optativa V	C	68	-
43	Métodos de Investigación Laboral	C	68	-

NOTA: OPTATIVAS

Las materias optativas podrán elegirse de cualquier otra carrera de las tres (3) Facultades, respectando correlatividades que hubiere.

W
AS
127
RESOLUCION N° 127